



Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

58^a sesión plenaria

Jueves 14 de noviembre de 1996, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Razali Ismail (Malasia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Van Dunem "Mbinda" (Angola), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 31 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica

Informe del Secretario General (A/51/381)

Proyecto de resolución (A/51/L.17)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Guinea para presentar el proyecto de resolución A/51/L.17

Sr. Dione (Guinea) (*interpretación del francés*): En nombre de todos los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) me complace presentar en el marco del examen del tema 31 del programa del período de sesiones en curso de la Asamblea General el proyecto de resolución A/51/L.17, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica".

El informe del Secretario General sobre esa cuestión concreta (A/51/381) es muy alentador ya que recuerda la

necesidad de seguir cooperando en la búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales en relación con la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales, el desarrollo económico y social y la cooperación técnica. Al respecto, este es el momento de acoger con satisfacción todas las iniciativas que han dado lugar a la celebración de consultas entre los representantes de las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de la OCI, así como al examen de las propuestas orientadas a fortalecer los mecanismos de cooperación entre los organismos e instituciones de las Naciones Unidas y la OCI y sus órganos especializados.

De los 185 Estados Miembros de las Naciones Unidas, 53 son miembros de la OCI. Ello constituye un testimonio de la importancia y la necesidad de fortalecer la cooperación entre esas dos organizaciones, como se estipula en el preámbulo de ese proyecto de resolución cuyo texto se asemeja al de la resolución 50/17. En la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General observa con satisfacción la participación activa de la Organización de la Conferencia Islámica en la labor de las Naciones Unidas encaminada a la realización de los propósitos y principios de la Carta. En ese espíritu, la Asamblea General acoge con beneplácito las propuestas formuladas en la reunión general de las dos organizaciones tendientes a fortalecer la cooperación entre ambas organizaciones en esferas de interés común y a examinar los medios para mejorar los actuales mecanismos de dicha cooperación.

Acoge con beneplácito además las reuniones periódicas de alto nivel entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, así como entre los funcionarios superiores de las secretarías de ambas organizaciones.

Asimismo, la Asamblea General insta a las Naciones Unidas, y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente a los organismos coordinadores, a que presten mayor asistencia técnica y de otra índole a la Organización de la Conferencia Islámica y a sus instituciones especializadas a fin de intensificar la cooperación. Para finalizar, la Asamblea General expresa su reconocimiento al Secretario General por su iniciativa de convocar una reunión de alto nivel de organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales para el 15 de febrero de 1996 y espera con interés que en el futuro se celebren reuniones similares. Expresa la esperanza de que los esfuerzos del Secretario General para promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica continúen fortaleciendo los mecanismos de coordinación entre ambas organizaciones.

Para finalizar, deseo invitar a esta Asamblea a que adopte el proyecto de resolución A.51/L.17 sin votación.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): De conformidad con lo establecido en la resolución 3369 (XXX), de 10 de octubre de 1975, concedo ahora la palabra al observador de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI).

Sr. Ansay (Organización de la Conferencia Islámica) (*interpretación del inglés*): El examen de la situación en materia de cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica ha pasado a ser parte integrante de las deliberaciones de los períodos de sesiones anuales de este órgano. Celebro la oportunidad, que considero un privilegio, de dirigirme a la Asamblea General esta mañana en nombre del Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, Excelentísimo Sr. Hamid Al-Ghabid, en relación con el tema 31 del programa que se refiere a esta importante cuestión.

Antes de comenzar a hablar sobre el tema, deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar al Presidente de la Asamblea, y por su intermedio a sus colegas de la Mesa, por haber sido elegidos para ocupar estos altos cargos. Estoy convencido de que con la hábil conducción del Embajador Razali la labor de la Asamblea estará bien orientada. También me uno a otras delegaciones en el

homenaje a su predecesor, el Excelentísimo Sr. Diogo Freitas do Amaral y a sus colegas de la Mesa saliente por la orientadora labor de la Asamblea y sus importantes logros durante el quincuagésimo período de sesiones.

El informe del Secretario General que tiene ante sí la Asamblea y que figura en el documento A/51/381, ofrece una vez más una visión informativa amplia de las actividades de cooperación entre las dos organizaciones y sus respectivos órganos subsidiarios y especializados, organismos e instituciones en esferas comunes de interés realizadas en 1996. Es una relación detallada de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas en relación con la aplicación de la resolución 50/17 de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 1995, en la que se pide a las Naciones Unidas y a la Organización de la Conferencia Islámica que sigan cooperando en su búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales, el desarrollo económico y social y la cooperación técnica, así como que sigan ampliando su cooperación para dar respuesta a las crecientes necesidades de nuestros Estados miembros.

En consecuencia, deseo manifestar nuestro sincero agradecimiento al Presidente y, por su intermedio, al Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, y a los Jefes Ejecutivos de los diversos fondos de las Naciones Unidas, programas y organismos especializados por los esfuerzos realizados y los de su personal que han contribuido en gran medida al éxito de nuestros esfuerzos conjuntos en el curso del año pasado.

Cuando me dirigí a la Asamblea General el año pasado sobre este tema del programa, hablé del impulso que era necesario brindar a ese aspecto de la resolución 49/15 que pedía el fortalecimiento de la cooperación entre nuestras dos organizaciones en la esfera política, además de seguir ampliando nuestra cooperación en varios sectores sociales y humanitarios. Eso fue oportuno, dinámico y reactivo para algunos de los intereses prioritarios de nuestros Estados miembros comunes, todos los cuales están representados hoy aquí. Como se señala en el informe del Secretario General, ese aspecto ha sido una cuestión prioritaria en la última reunión celebrada entre los Secretarios Generales de las dos organizaciones celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 3 de octubre de 1995 y en las dos reuniones de alto nivel de funcionarios de las dos organizaciones, celebradas también en la Sede el 5 de octubre de 1995 y el 4 de octubre de 1996.

Asimismo, durante la última reunión entre las secretarías de nuestras dos organizaciones, que se celebró en Ginebra del 26 al 28 de junio de 1996, se dedicó una serie de sesiones a la esfera política, en la que identificamos mutuamente modalidades que permitieran mejorar el intercambio de información, las consultas y la coordinación en las esferas de interés para nuestros Estados miembros comunes, es decir, los temas de Bosnia y Herzegovina, el Afganistán, Palestina, Tayikistán, Azerbaiyán, Chipre, Somalia, Jammu y Cachemira y otros. Dos ejemplos de nuestra cooperación en la práctica fueron la supervisión colectiva de las recientes elecciones en Palestina y las actividades de nuestras respectivas misiones en el Afganistán, que mantienen complementariedad y contactos estrechos para ayudar a las distintas facciones políticas afganas a encontrar una solución aceptable a la situación difícil que atraviesan en la actualidad. Puedo hablar de ambos ejemplos con conocimiento de causa porque he tenido el privilegio de participar personalmente en los dos. Ahora esperamos con interés poder participar en la reunión especial sobre el Afganistán que el Secretario General va a convocar aquí en Nueva York a finales de este mes y a la que hemos sido invitados.

Me referiré ahora brevemente a nuestra cooperación en las esferas social, económica y cultural en el período que examinamos y a las nueve esferas prioritarias de cooperación entre nuestras dos organizaciones: el desarrollo de la ciencia y la tecnología; comercio y desarrollo; cooperación técnica entre los países islámicos; asistencia a los refugiados; seguridad alimentaria y agricultura; educación y erradicación del analfabetismo; mecanismos de inversión y empresas mixtas; desarrollo de los recursos humanos; y el medio ambiente.

En el párrafo 13 del informe del Secretario General se dan detalles de ocho recomendaciones de la reunión de los centros de enlace de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), celebrada en Ginebra en junio de 1995, que fueron aprobadas por la reunión general entre las secretarías de nuestras dos organizaciones, celebrada en Ginebra en junio de 1996. Espero que la Asamblea examine favorablemente estas recomendaciones ya que se basan en consideraciones de carácter práctico y han surgido de varios años de experiencia en apoyo de los esfuerzos de desarrollo de nuestros Estados miembros comunes.

Un aspecto importante de nuestros empeños conjuntos ha sido la adopción de nuevas modalidades eficaces en función de los costos que acelerarían la identificación de programas y proyectos y los procesos de aprobación y ejecución. Me referiré brevemente a dos ejemplos recientes

de estos empeños. En primer lugar, la OCI y la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) están proporcionando asistencia técnica a la *Foundation for Social Peace*, una respetada organización no gubernamental africana, con sede en Miami, Níger, para poner en marcha su Servicio de ampliación de la educación rural y agrícola para los nómadas de las zonas del Sahel y el Sáhara, con cierto apoyo financiero catalizador del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo. En segundo lugar, la OCI y el Programa de Asistencia al Pueblo Palestino del PNUD brindan asistencia técnica a la Universidad Birzeit de Jerusalén para fortalecer sus recursos de presentación de informes en la Web mediante el empleo de tecnología moderna y la Internet. En ambos casos, los procesos rápidos de identificación de proyectos y de aprobación que reflejan una coordinación eficaz entre las dos organizaciones a nivel de trabajo están ahora acelerando la distribución y ejecución en provecho de los beneficiarios.

A continuación quiero referirme brevemente a la reunión anual de coordinación de los Ministerios de Relaciones Exteriores de la OCI, que se celebró el 2 de octubre de 1996, para examinar el programa del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en particular los temas que eran de interés para la OCI. Me complace recordar que, como se menciona en el párrafo 3 del informe del Secretario General, en respuesta a nuestra invitación asistió a la reunión un alto funcionario del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas y actuó como observador en los debates.

El representante de Guinea, en representación del Presidente del Grupo Islámico, ha tenido la amabilidad de presentar el proyecto de resolución relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI, que la Asamblea tiene a la vista en el documento A/51/L.17 de 11 de noviembre de 1996. Me tomo la libertad de señalar a la atención de los representantes tres de los 14 párrafos de la parte dispositiva debido a su importancia.

En primer lugar, en la última parte del párrafo 5 de la parte dispositiva de la Asamblea acoge con beneplácito las propuestas formuladas en la reunión general de las Naciones Unidas y la OCI tendientes a examinar los medios para mejorar los actuales mecanismos de cooperación entre ambas organizaciones en esferas de interés común. Los dos ejemplos de cooperación que he mencionado hace un momento demuestran lo que se puede lograr recurriendo a métodos nuevos e innovadores. En el futuro hay un margen

mayor de oportunidades que hay que estudiar y aprovechar en beneficio de nuestros Estados miembros.

En segundo lugar, en el párrafo 8 de la parte dispositiva, entre otras cosas, la Asamblea alienta a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan negociando acuerdos de cooperación en las esferas prioritarias de interés para las dos organizaciones. Dos memorandos de entendimiento firmados en Nueva York el mes pasado por la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) han facilitado las consultas sistemáticas y la cooperación eficaz de la ISESCO con estas dos organizaciones, que hay que añadir a otros muchos memorandos igualmente concertados con otras organizaciones de las Naciones Unidas en el pasado. Confiamos en que este proceso continúe y se amplíe entre los organismos e instituciones pertinentes de nuestras dos organizaciones.

En tercer lugar, debo hacer referencia al párrafo 11 de la parte dispositiva, en el que la Asamblea expresa su reconocimiento al Secretario General por su iniciativa de convocar una reunión de alto nivel de organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales para el 15 de febrero de 1996 y espera con interés que en el futuro se celebren reuniones similares. Esta recomendación muy oportuna se deriva de las experiencias provechosas de dos reuniones anteriores.

Como en la resolución del año pasado, ninguno de los párrafos de la parte dispositiva que figuran en este proyecto de resolución tienen ninguna consecuencia financiera nueva. Por lo tanto, espero que obtengan la aprobación unánime de la Asamblea.

Para terminar, debo recordar a la Asamblea que la OCI se inspira en el islam, la religión de la paz, que defiende la justicia, la tolerancia y la cooperación entre todos los sectores de la sociedad. Nuestra cooperación con las Naciones Unidas seguirá guiándose por estas nobles ideas a medida que mantenemos nuestra marcha colectiva, hombro con hombro, hacia la paz y el progreso universales en el futuro.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

A continuación la Asamblea va a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/51/L.17. ¿Puedo consi-

derar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/51/L.17?

Queda aprobado el proyecto de resolución (A/51/L.17) (resolución 51/18).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 31 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Quedan abiertas las listas de oradores para el tema 11 del programa y para la sesión plenaria que se celebrará el 6 de diciembre de 1996.

Tema 32 del programa

Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur

Informe del Secretario General (A/51/458)

Proyecto de resolución (A/51/L.16)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Sudáfrica para presentar el proyecto de resolución A/51/L.16.

Sr. Bergh (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Es un honor para mi país presentar el proyecto de resolución titulado "Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur", en nombre de los Estados miembros de la Zona. Sudáfrica no sólo apoya el proyecto de resolución, sino que también se esforzará por llevar a la realidad la resolución en la que se insta a todos los Estados a que cooperen en la promoción de los objetivos establecidos en la declaración de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur y se abstengan de emprender cualquier actividad que no sea compatible con esos objetivos, con la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones pertinentes de la Organización, en particular las actividades que puedan crear o agravar situaciones de tensión y de posible conflicto en la región.

El Gobierno de Sudáfrica apoya los objetivos de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, como son el fortalecimiento de la paz y la seguridad, la promoción de la cooperación regional para el desarrollo económico y social, la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos. Desde el final de la guerra fría, se han centrado crecientemente los esfuerzos de la Zona en las cuestiones económicas, sociales, ambientales y culturales. Al

desarrollarse la Zona, los Estados miembros ampliaron su visión y decidieron aumentar los vínculos políticos, económicos y culturales entre la América del Sur oriental y la costa occidental de África. Esta dimensión y el concepto de tender puentes sobre el Atlántico Sur son el nexo de unión entre nosotros y suministra la base para la cooperación futura entre los miembros de la Zona.

El programa de la Zona encaja claramente en el marco más amplio de la cooperación Sur-Sur. Nuestra Zona debe ser otro elemento básico para realizar de forma efectiva nuestra visión más amplia de la cooperación Sur-Sur, en beneficio mutuo de todos nuestros países. La Zona constituye un foro importante para que los países del Sur expresen su solidaridad y lleven a cabo negociaciones de forma colectiva y significativa dentro del marco de las instituciones económicas internacionales. En este sentido, hay que reforzar los vínculos futuros entre los Estados miembros de la Zona y los países de la costa del Océano Índico, de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), y del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), entre otros. En nuestra cuarta reunión ministerial celebrada en Sudáfrica los días 1º y 2 de abril de 1996, consideramos apropiado centrarnos en el establecimiento de puentes en el Atlántico Sur. Fijamos las posibilidades prácticas de cooperación regional para que nuestra visión de la Zona se convierta en realidad.

Compartimos un elemento común inmenso: el rico y vasto Atlántico meridional. Sudáfrica acepta las obligaciones de proteger y conservar el medio marino, según se establece en las diversas convenciones pertinentes aprobadas a nivel internacional en los 10 últimos años o más. También esperamos con interés la aplicación de esos principios en nuestra Zona. En la cuarta reunión ministerial se aprobaron decisiones encaminadas a desarrollar medidas prácticas para proteger el medio marino del Atlántico Sur y evitar las actividades pesqueras ilícitas. Se abordó la preocupante cuestión del transporte seguro a través del Atlántico Sur de combustibles nucleares, plutonio y desechos altamente radiactivos. Tenemos que proteger esta gran masa de agua que nos separa pero que también nos une a todos. El resultado de nuestros esfuerzos por progresar en la Zona debe ser similar a lo logrado en la región del Océano Índico, para fortalecer la voz del Sur en los foros internacionales.

Además, en la cuarta reunión ministerial, Sudáfrica y los Estados miembros subrayaron la necesidad de fortalecer la cooperación entre los Estados miembros de la Zona en los organismos de represión y en las organizaciones regionales e internacionales en cuanto a la lucha contra el tráfico

ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Por nuestra parte, los Gobiernos deben establecer un entorno favorable al comercio internacional, al comercio entre nosotros y a la inversión, mientras que los grupos empresariales deben aprovechar las oportunidades que les ofrecemos y, con sus empresas, aumentar las oportunidades de empleo y la riqueza de los países de la Zona.

De la misma manera, creemos que en nuestra Zona hay oportunidades para explorar nuevos medios de lograr el desarrollo y la liberalización de los mercados de capital: la cooperación en el desarrollo de la infraestructura, en ciencia y tecnología, en la minería, los minerales y la facilitación general del comercio y el turismo en toda la región. En cuanto al desarrollo, Sudáfrica está convencida de que la Zona ofrece un marco y un mecanismo muy importantes para el fomento de los intereses y aspiraciones comunes de los Estados de África y de América del Sur que comparten el Atlántico meridional. La iniciativa también podría ser un instrumento importante para dar impulso y contenido al diálogo Sur-Sur y a la cooperación en general.

Para establecer puentes en el Océano Atlántico debemos alentar y facilitar las iniciativas empresariales mediante las comunicaciones modernas, garantizando así unos vínculos más estrechos entre todos los miembros. Ello facilitaría a su vez la expansión de los vínculos económicos y comerciales entre todos los Estados miembros a través de nuestro océano común. Sudáfrica se honra en haber asumido la presidencia de la Zona. Damos las gracias al anterior Presidente, el Brasil, y al Comité Directivo por haber fijado el calendario. Debemos cooperar con todos los miembros de la Zona para alcanzar nuestros objetivos comunes. Esperamos que los esfuerzos concertados contribuyan a garantizar que nuestra visión del porvenir se convierta en realidad para todos nuestros pueblos en un futuro próximo.

Los objetivos de la Zona son nobles. Nadie puede negar que el fortalecimiento de la paz y la seguridad, la promoción de la cooperación regional en la esfera del desarrollo económico y social, la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos son beneficiosos para la humanidad. Por tanto, Sudáfrica insta a todos los Estados Miembros a que apoyen este proyecto de resolución para que pueda ser aprobado sin votación.

Sr. Amorim (Brasil) (*interpretación del inglés*): Deseo reiterar la firme adhesión del Brasil a los propósitos y objetivos de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur y, por lo tanto, al proyecto de resolución A/51/L.16, que fue presentado por el Embajador de Sudáfrica en nombre de los Estados miembros de la Zona.

Junto con los otros integrantes de la Zona, el Brasil participó en la Cuarta Reunión de Estados miembros, celebrada en Somerset West, Sudáfrica, el 1º y 2 de abril de 1996. La aprobación de este proyecto de resolución por la Asamblea General sería una expresión del apoyo de la comunidad internacional a la cooperación entre los miembros de la Zona y entre éstos y otros Estados en favor del desarrollo económico y social en condiciones de paz y libertad, como se expresara en la Declaración final de la Cuarta Reunión, contenida en el documento A/51/183.

La Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur representa un instrumento valioso para los países de África y de América Latina que pertenecen a la región del Atlántico Sur. El Gobierno del Brasil ha comprometido el apoyo a su revitalización y subraya, a este respecto, las iniciativas recientes en materia de desnuclearización, protección del medio ambiente marino y cooperación contra el tráfico de drogas.

El Brasil, junto con los restantes miembros de la Zona, apoya el fortalecimiento de los Tratados de Tlatelolco y de Pelindaba, por los que se crean zonas libres de armas nucleares en América Latina y el Caribe y en África. Recordamos, en este contexto, los crecientes vínculos de cooperación con las otras zonas libres de armas nucleares del hemisferio sur y las zonas adyacentes establecidas por los Tratados de Rarotonga y de Bangkok.

En materia ambiental, el propósito de todos los miembros de la Zona de proteger el medio ambiente marino ha impulsado la consideración de propuestas relativas a la adopción de una convención específica sobre la cuestión, dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Esa nueva convención establecería los mecanismos de cooperación para la protección del medio ambiente marino, la conservación de sus recursos vivos, la prevención de los accidentes ambientales y la promoción del intercambio de información y de la adopción de medidas concertadas en estas esferas.

El Brasil también está firmemente decidido a cooperar con los demás miembros de la Zona en la lucha contra el flagelo del tráfico de drogas. De especial importancia es el apoyo dado por la comunidad internacional, por medio de los párrafos 7 a 12 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución, a los procesos de reconciliación nacional en Angola, muy particularmente, y en Liberia, así como el llamamiento para que se preste una mayor asistencia humanitaria a esos dos países.

El Gobierno del Brasil se ha comprometido a seguir colaborando con los miembros de la Zona y espera con interés la quinta reunión ministerial, que ha de celebrarse en la Argentina.

Los contactos entre los países africanos occidentales y sudamericanos que bordean el Atlántico Sur, en el marco de la Zona de paz y cooperación, tienden a promover la cooperación, el entendimiento, la estabilidad y la prosperidad entre todos los participantes y merecen el apoyo de toda la comunidad internacional. Confiamos en que, al igual que en años anteriores, este proyecto de resolución cuente con el apoyo general.

Sr. Chinade (Nigeria) (*interpretación del inglés*): En este período de sesiones se celebra el décimo aniversario de la creación de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. La Zona fue prevista como un instrumento para promover el entendimiento y la cooperación entre los países del Atlántico Sur. También se estableció con el fin de analizar y mejorar las perspectivas y las posibilidades de la cooperación Sur-Sur y contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación se complace al observar que, hasta ahora, la Zona puede afirmar justificadamente que ha seguido, a pesar de sus muchos problemas, concentrándose en los propósitos y objetivos que llevaron a su creación.

Los Estados miembros de la Zona han celebrado cuatro reuniones de alto nivel, durante las cuales analizaron otros ámbitos en los cuales es posible la cooperación en esta etapa inicial y adoptaron decisiones con visión de futuro. En la Cuarta Reunión de alto nivel, celebrada en Somerset West, Sudáfrica, en abril de 1996, los miembros decidieron, *inter alia*, adoptar medidas prácticas para la protección del medio marino del Atlántico Sur y contra las actividades pesqueras ilícitas. Estos han de ser temas importantes del programa de la quinta reunión de alto nivel, que pronto se ha de realizar en la Argentina. También aprobaron una iniciativa contra las drogas relativa a la cooperación en materia de fiscalización de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que se ha de desarrollar y poner en práctica dentro del marco de la cooperación regional. En el sector del comercio, se instó a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) a fomentar la cooperación a fin de incluir a todos los Estados miembros de la Zona en las empresas de colaboración que han tenido éxito y que ya existen entre varios de ellos.

La Zona contribuye de diversas maneras al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esto se hace, por ejemplo, mediante la declarada intención de los Estados miembros de mantener al Atlántico Sur como una región desnuclearizada, situación que ha sido posible por el progreso logrado en cuanto a la plena entrada en vigor del Tratado de Tlatelolco, en América Latina, y la firma del Tratado de Pelindaba, en África. Un Atlántico del Sur libre de armas nucleares nos acercaría al logro de un hemisferio sur desnuclearizado y, en última instancia, de un mundo libre de armas nucleares.

Con respecto a la solución de los conflictos militares en la región de la Zona, se ha instado a sus miembros a contribuir a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que se llevan a cabo en diferentes partes de otras regiones y se ha declarado el apoyo a las gestiones que se realizan para encontrar soluciones negociadas para todos los conflictos. Con respecto a Angola, los Estados miembros de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur siguen alentando a las Naciones Unidas y al Gobierno de Angola a continuar con el proceso de paz. En lo que se refiere a Liberia, los representantes de los Estados miembros de la Zona siguen los esfuerzos de la CEDEAO por restablecer la paz en ese país, con inclusión de la decisión del Comité de los Nueve sobre Liberia, adoptada luego de la cumbre celebrada en Accra, en mayo de 1996, y la reunión cumbre realizada en Abuja, Nigeria, el 17 de agosto de 1996, para prorrogar la validez del Acuerdo de Abuja hasta el 15 de junio de 1997.

Habida cuenta de lo antedicho, en el proyecto de resolución presentado este año, los Estados miembros de la Zona de paz y de cooperación del Atlántico Sur solicitan el apoyo de la comunidad internacional para los esfuerzos que realiza la Sra. Ruth Perry, la nueva Presidenta del Consejo de Estados del Gobierno Nacional de Transición de Liberia. Lo que es más importante, en esta etapa del proceso de paz en Liberia se le pide a la comunidad internacional que suministre la asistencia necesaria al Grupo de Vigilancia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOMOG) para permitirle cumplir con su mandato. Este mandato incluye la vigilancia y la verificación de la cesación del fuego, el desarme y el acuartelamiento de las facciones en pugna, la garantía de la seguridad de las vidas y los bienes en Liberia y el mantenimiento de una atmósfera de paz y civilidad para que el Gobierno pueda funcionar. Esta solicitud de que se proporcione ayuda al ECOMOG es una repetición de la que figura en la resolución 1071 (1996) del Consejo de Seguridad. En este sentido, mi delegación desea expresar su reconocimiento a los Gobiernos de los Estados Unidos, los Países Bajos, Alemania, el Reino Unido

y el Japón por sus aportes al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Liberia, que ha de ser destinado al ECOMOG.

Reiteramos nuestro llamamiento para que toda la asistencia de la comunidad internacional al ECOMOG no encuentre obstáculos y para que se le preste al ECOMOG en forma directa y no discriminatoria, a fin de garantizar su cohesión constante como fuerza unificada de mantenimiento de la paz.

Al leer el informe del Secretario General que figura en el documento A/51/458, de 7 de octubre de 1996, mi delegación ha tomado nota de las actividades de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas en respuesta al párrafo 11 de la parte dispositiva de la resolución 50/18, de 27 de noviembre de 1995, y otros párrafos pertinentes.

Deseamos expresar nuestro reconocimiento a los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales que han continuado prestando asistencia humanitaria a Liberia en los seis últimos años, y a Angola en apoyo al Protocolo de Lusaka, de 1994. Agradecemos al Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas sus producciones radiales sobre las cuestiones relativas a los propósitos y objetivos de la Zona, que realizó en cuatro idiomas para que se distribuyeran a 800 emisoras en todo el mundo, así como otras producciones pertinentes.

El gesto de la Comisión Económica para Europa de compartir sus experiencias con los Estados miembros de la Zona sobre cuestiones relativas al transporte de productos peligrosos es un buen ejemplo de cooperación Norte-Sur que debe alentarse en beneficio mutuo.

Se agradece mucho el ofrecimiento de la Organización Marítima Internacional de prestar asistencia para abordar la degradación del medio marino a través de la preparación de proyectos de propuesta de financiación por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), mientras que los programas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la esfera de las ciencias y los servicios marinos son pertinentes a los objetivos de la Zona. Estos ofrecimientos estarían sujetos a un examen ulterior en la próxima reunión de alto nivel de la Zona.

Para concluir, mi delegación desea expresar su reconocimiento al Gobierno de Sudáfrica por haber acogido la

cuarta reunión de alto nivel en abril de 1996 y por su continua coordinación de los asuntos de la Zona. Nigeria espera con interés el apoyo habitual de los Estados Miembros en la aprobación del proyecto de resolución A/51/L.16 presentado en nombre de los Estados miembros de la Zona.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/51/L.16.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática de Corea, Dinamarca, República Dominicana, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
Estados Unidos de América.

Por 117 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/51/L.16 (resolución 51/19).

[Posteriormente, las delegaciones de Estonia, Indonesia, Liberia, la República Democrática Popular Lao, Mauricio, Nicaragua, Níger y Tayikistán informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 32 del programa?

Así queda acordado.

Tema 18 del programa

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Informe de la Quinta Comisión (A/51/671)

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

Informe de la Quinta Comisión (A/51/672)

c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/51/666)

d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

Informe de la Quinta Comisión (A/51/667)

e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/51/668)

f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

Informe de la Quinta Comisión (A/51/673)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): En primer lugar, señalo a la atención de los miembros el informe de la Quinta Comisión sobre el subtema a) del tema 18 del programa, “Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto” (A/51/671).

En el párrafo 6 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre como miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a las siguientes personas para un período de tres años a partir del 1º de enero de 1997: el Sr. Ammar Amari, la Sra. Denise Almao, el Sr. Leonid E. Bidny, el Sr. Gérard Biraud y la Sra. Norma Goicochea Estenez.

¿Puedo considerar que la Asamblea nombra a esas personas?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el subtema b) del tema 18 del programa, “Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas” (A/51/672).

En el párrafo 8 del informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre como miembros de la Comisión de Cuotas a las siguientes personas para un período de tres años a partir del 1º de enero de 1997: el Sr. Iqbal Akhund, el Sr. Evgueni N. Deineko, el Sr. Alvaro Gurgel de Alencar, el Sr. Ju Kuilin, la Sra. Isabelle Klais y el Sr. Ugo Sessi.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide nombrar a esas personas?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Invito ahora a los miembros a examinar el informe de la Quinta Comisión sobre el subtema c) del tema 18 del programa, titulado “Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores” (A/51/666).

En el párrafo 4 de dicho informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre al Auditor General de Ghana como miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas por un período de tres años, a partir del 1º de julio de 1997.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a esta persona?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Me permito ahora invitar a los miembros a examinar el informe de la Quinta Comisión sobre el subtema d) del tema 18 del programa, titulado “Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones” (A/51/667).

En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General confirme el nombramiento de las siguientes personas como miembros del Comité de Inversiones por un período de tres años, a partir del 1º de enero de 1997: Sra. Francine Bovich, Sr. Peter Stormonth Darling y Sr. Takeshi Ohta.

En el mismo párrafo, la Quinta Comisión recomienda también que la Asamblea General confirme el nombramiento del Sr. Fernando G. Chico Pardo para el resto del mandato de tres años que expirará el 31 de diciembre de 1997.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea confirmar el nombramiento de estas personas?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión relativo al subtema e) del tema 18 del programa, titulado “Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas” (A/51/668).

En el párrafo 4 de dicho informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a las siguientes personas como miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período de tres años, a partir del 1º de enero de 1997: Sr. Julio Barboza y Sr. Mayer Gabay.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide nombrar a estas personas?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el subtema f) del tema 18 del programa, titulado “Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional” (A/51/673).

En el párrafo 4 de ese informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a las siguientes

tes personas como miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional por un período de cuatro años, a partir del 1º de enero de 1997: Sra. Corazón Alma de León, Sr. Alexander V. Chepourin, Sr. Humayun Kabir, Sr. Ernest Rusita y Sr. El Hassane Zahid.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide nombrar a estas personas?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen de los subtemas a), b), c), d), e) y f) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
Deseo informar a los miembros de que el martes 26 de noviembre, por la mañana, la Asamblea examinará el tema 11 del programa, titulado “Informe del Consejo de Seguridad”.

A continuación quiero recordar a las delegaciones la resolución 50/167 de la Asamblea General de 22 de diciembre de 1995, titulada “Trata de mujeres y niñas”, mediante la cual la Asamblea decidió, en relación con el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, dedicar una sesión del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General a debatir el problema de la trata de personas, especialmente de mujeres y niños.

Quiero proponer que en la mañana del viernes 6 de diciembre de 1996 la Asamblea celebre una sesión plenaria dedicada al debate de ese tema.

Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo en dedicar una sesión plenaria en la mañana del viernes 6 de diciembre de 1996 para debatir los problemas de la trata de mujeres y niñas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.